

MENDOZA, **29 de setiembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21900/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 4 - Efectivo - EDIFICIOS. Agrupamiento Servicios Generales-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo*", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 23 de setiembre de 2021 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Subjefe del Departamento de Edificios en la Dirección de Servicios y Mantenimiento, dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

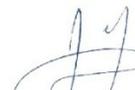
ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3^{er}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 82

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza n° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- b) **Unidad Organizativa:** Secretaría Económico-Financiera
- c) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Dirección de Servicios y Mantenimiento.

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Cerrado General
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: CUATRO (4)

6) Detalles del Cargo:

d) Funciones Específicas: Subjefe de Departamento de Edificio (a Determinar)

- Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y la supervisión general de las tareas del personal de su dependencia y del tramo mayor.
- Supervisar los servicios de intendencia del edificio en el que eventualmente realice sus tareas.
- Supervisión y Seguimiento de los servicios de limpieza y seguridad, acondicionamiento de locales, aulas y talleres. Ventilación, iluminación de todos los sectores del edificio que haya dispuesto el Jefe del sector.
- Hacer cumplir las acciones de vigilancia, apertura y cierre del edificio y custodia de sus bienes.
- Ejecución y control de los servicios de mensajería y envío de despacho.
- Coordinar las acciones específicas que aseguren un adecuado desarrollo de las actividades académicas, de apoyo académico, artísticas y de extensión del edificio en conjunto con el Jefe del sector.
- Mantener el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su unidad organizativa y comunicar al Departamento de Bienes Patrimoniales y Suministros las roturas y/o bajas.
- Solicitar al Jefe del Departamento la provisión de elementos de limpieza e higiene necesarios para el edificio y administrar los mismos.
- Otras que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inc. e y artículo 14 inc. c del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto:

Lunes a Viernes SIETE (7) horas diarias, a cumplir en horarios habituales o en aquellos en los que a juicio de la autoridad sea necesario atender demandas de servicio. Esto incluye los períodos de receso invernal y/o estival y, especialmente, los fines de semana.

9) Remuneración del cargo: a consignar en el momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: ninguna

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

En Mesa de Entradas de la Facultad, horario y modalidad a definir de acuerdo con la fase de Pandemia en la provincia al momento de la convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Resol. n° 82


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BISOLE, Ernesto	18199	12.162.339	2	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Director de Servicios Y Mantenimiento FAD.
CHIRINO, Alejandro	20842	16.720.022	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe de Personal DGMyP
OLMEDO, Oscar	19856	17.545.468	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe de Pintores DGMyP.

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
PIZARRO, Víctor	16169	12.223.641	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe del Departamento de Servicio FAD
MOYANO, Pablo	20188	18.080.606	3	Mantenimiento Producción Y Servicios Generales	Jefe de Depósito DGMyP.
QUIROGA, Marcelo	20597	18.082.571	2	---	Director de Infraestructura Residencia Univ.

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Secundario o Polimodal Completo

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Conocimientos de la Estructura Orgánico – Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Conocimientos básicos sobre normativa de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (A.R.T.) y de Higiene y Seguridad.
- Conocimientos de la estructura edilicia (tableros eléctricos, salidas de emergencia, ascensores, vías de circulación y seguridad, sistemas de calefacción, cañerías agua y gas, alarmas de seguridad).
- Conocimientos sobre la distribución de espacios del edificio (destinados a docentes – talleres especiales – oficinas – otros).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia las autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Buena disposición para la resolución de problemas surgidos del servicio cotidiano normal y eventualmente, para la resolución de emergencias.
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde perspectiva de género
- Actitud proactiva
- Certificar conocimientos sobre “Primeros Auxilios”, y/o “Técnicas de Resucitación”, a los efectos de asistir ante cualquier tipo de emergencias medicas, manejo de DEA (desfibrilador automático).

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I – Fines y Estructura; Título II: Gobierno de la Universidad; Título III: Gobierno de las Facultades.
- Ley Nº 24.557 sobre Riesgos del Trabajo A.R.T.
- Ley 19.587 y Decreto Nº 351/79 sobre Higiene y Seguridad
- Ordenanza Nº 112/03-C.S. (Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño).
- Decreto Nacional Nº 366/06-P.E.N. (Poder Ejecutivo Nacional). Títulos 4 y 5.
- Res. 1/21 C.D. Protocolo General para la prevención de COVID-19 en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Res. 757/19 C.S. Protocolo para la inclusión de estudiantes con Discapacidad en la UNCuyo □ Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.-

RESOLUCIÓN Nº 82